Quito 9/10 c/p

Quito, 14 de diciembre de 2011

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO

28/FEB/2012 14:27 CAU

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar original de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Executive Business Center del Ecuador EXBUCENTER CÍA. LTDA. realizada por Ana Paulina Espinosa a favor de Giovanna Burbano Rueda, conforme el cuadro y detalle que constan en el referido instrumento público.

Remito estos documentos con la finalidad de que se sirva actualizar los datos de la compañía, toda vez que la referida cesión de participaciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Socios y Participaciones y se ha procedido a emitir los nuevos Títulos de Participación conforme lo determina la Ley. Adicionalmente le solicito se sirva conferirme una nómina de socios actualizada de la compañía.

Atentamente,

Giovanna Burbano Rueda
Gerente General
EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CÍA LTDA.

Ingresado cesión de participaciones incluyendo nómina
27/02/2012

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Escritura Nº

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LA SRA.
ANA PAULINA ESPINOSA FREIRE

A FAVOR DE LA SRTA.
GIOVANNA MARÍA BURBANO RUEDA

CUANTÍA: USD 210.00

F.M.

DI COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de JUNIO del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora MARIELA POZO ACOSTA; comparecen por sus propios derechos: por una parte, la señora Ana Paulina Espinosa Freire y por otra parte la señorita Giovanna María Burbano Rueda, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y soltera la

segunda, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señora Ana Paulina Espinosa Freire de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. Por otra parte en calidad de CESIONARIO comparece la señorita Giovanna María Burbano Rueda, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el dos de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre del dos mil siete. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER

EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA., celebrada el 27 de abril del 2010 por unanimidad resolvió aprobar la cesión de veinte y una (21) participaciones sociales del valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 10,00) cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR UNITARIO	PARTICIPACIONES
Ana Paulina Espinosa Freire	Giovanna María Burbano Rueda	USD 10	21

En virtud de lo manifestado, la CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA las participaciones antes indicadas y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo. CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Giovanna María Burbano Rueda	USD 210	21	52,50%
Edison Fernando Zabala Cando	USD 190	19	47,50%
TOTAL	USD 400	40	100%

CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los certificados de la nueva socia. CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al

margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA. ya expresada en la cláusula de antecedentes. CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cesionaria serán de cuenta de la misma. CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por el Abogado Francisco Baldeón Herrera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil ciento cuarenta (9140). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Ana Paulina Espinosa Freire

C.C. 1705181889

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 27 de abril del 2010, a las catorce horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Av. De los Shyris N22-35 y Suecia, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.** los siguientes socios:

El señor Edison Fernando Zabala Cando por sus propios derechos representando a 190 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita Ana Paulina Espinosa Freire por sus propios derechos representando a 210 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Edison Fernando Zabala Cando en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Señorita Ana Paulina Espinosa Freire en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre la renuncia de la Gerente General de la Compañía.
2. Cesión de las participaciones que mantiene la Señorita Ana Paulina Esponosa Freire a favor de la Señorita Giovanna María Burbano Rueda.

Los Socios proceden a deliberar sobre el primer punto del orden del día, de esta manera toma la palabra la Gerente General de la Compañía Ana Paulina Espinosa Freire y expone que por motivos personales no puede continuar ocupando el cargo de Gerente General de la Compañía, por lo que expresa su deseo de renunciar a este cargo. Los socios proceden a deliberar sobre este punto y deciden aceptar su renuncia por unanimidad. Toma la palabra el señor Edison Fernando Zabala Cando y expresa que en virtud de los decidido en este punto, es necesario nombrar al nuevo Gerente General de la Compañía, para lo cual propone el nombre de a señorita Giovanna María Burbano Rueda. Los socios proceden a deliberar sobre la moción y deciden aceptarla por unanimidad en consecuencia se designa a la señorita Giovanna María Burbano Rueda como la nueva Gerente General de la Compañía. Además se autoriza al Presidente de la Compañía, para que suscriba y realice cuanto documento y acto fuera necesario para el perfeccionamiento de este nombramiento.

En acto seguido proceden a deliberar sobre el siguiente punto del orden del día. Toma la palabra la Señorita Ana Paulina Espinosa Freire y expresa que es su deseo ceder la totalidad de participaciones que mantiene en la Compañía, de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR	CESIONARIO
Ana Paulina Espinosa Freire	21	10 USD	USD 210	Giovanna María Burbano Rueda
TOTAL	**21**		**USD 210**	

Se procede a resolver sobre este punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación en la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las veinte horas.

Ana Paulina Espinosa Freire
Socio
SECRETARIO DE JUNTA

Edison Fernando Zabala Cando
Socio
PRESIDENTE DE JUNTA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

f) Giovanna María Burbano Rueda

C.C. 1708768591

Ante Notaria:

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 07 DE OCTUBRE 2016.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

BURBANO RUEDA GIOVANNA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 JUCIO 1970
005-T 0001 01802 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1973
FIRMA DEL CEDULADO

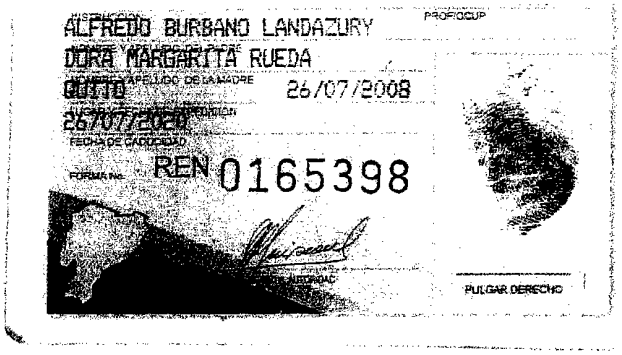

ALFREDO BURBANO LANDAZURY
DORA MARGARITA RUEDA
QUITO 26/07/2008
26707/2020
REN 0165398
PULGAR DERECHO

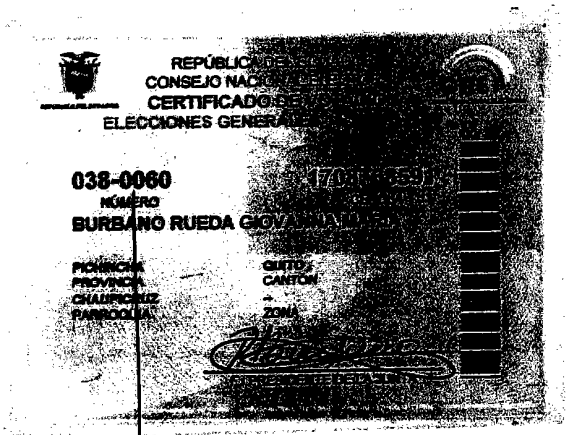

REPÚBLICA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES
038-0060
NÚMERO
BURBANO RUEDA
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
CHAUPICRUZ
ZONA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No [illegible]

ESPINOSA FREIRE ANA PAULINA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
14 SEPTIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 016 0194 12339 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******* [illegible]
NACIONALIDAD IND DACT.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
LUIS ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARY FREIRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 13/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 2627112

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

016-0072
NUMERO

1705181889
CEDULA

ESPINOSA FREIRE ANA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dos de Octubre del dos mil siete. Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, que antecede.- Quito, a los trece días del mes Octubre del dos mil diez.-.

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3247** del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre del dos mil siete, a fs. 2894, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía **"EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón y Protocolización efectuada el siete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Segunda el cantón.- Quito, nueve de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER
DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA.LTDA
CUANTIA: **INDETERMINADA**
QUITO, 07 DE FEBRERO DEL 2012
ESCRITURA NUMERO:

DI: 2, COPIAS G.G.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ante usted comparezco y solicito de la manera más cordial, se realice la protocolización de los documentos que adjunto a esta petición: 1) Compulsa del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CÍA. LTDA., otorgada el 27 de abril de 2010.

Solicito por favor que una vez protocolizado el documento, se sirva conferirme una copia certificada del mismo.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Juan José Salgado

Mat. 5158 C.A.P.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.

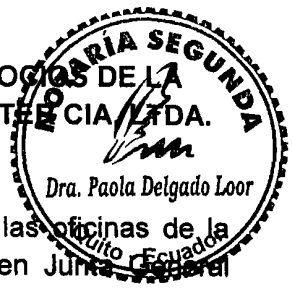

En la ciudad de Quito, hoy 27 de abril del 2010, a las catorce horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Av. De los Shyris N22-35 y Suecia, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.** los siguientes socios:

El señor Edison Fernando Zabala Cando por sus propios derechos representando a 19 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita Ana Paulina Espinosa Freire por sus propios derechos representando a 21 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Edison Fernando Zabala Cando en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Señorita Ana Paulina Espinosa Freire en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre la renuncia de la Gerente General de la Compañía.
2. Cesión de las participaciones que mantiene la Señorita Ana Paulina Esponosa Freire a favor de la Señorita Giovanna María Burbano Rueda.

Los Socios proceden a deliberar sobre el primer punto del orden del día, de esta manera toma la palabra la Gerente General de la Compañía Ana Paulina Espinosa Freire y expone que por motivos personales no puede continuar ocupando el cargo de Gerente General de la Compañía, por lo que expresa su deseo de renunciar a este cargo. Los socios proceden a deliberar sobre este punto y deciden aceptar su renuncia por unanimidad. Toma la palabra el señor Edison Fernando Zabala Cando y expresa que en virtud de los decidido en este punto, es necesario nombrar al nuevo Gerente General de la Compañía, para lo cual propone el nombre de a señorita Giovanna María Burbano Rueda. Los socios proceden a deliberar sobre la moción y deciden aceptarla por unanimidad en consecuencia se designa a la señorita Giovanna María Burbano Rueda como la nueva Gerente General de la Compañía. Además se autoriza al Presidente de la Compañía, para que suscriba y realice cuanto documento y acto fuera necesario para el perfeccionamiento de este nombramiento.

En acto seguido proceden a deliberar sobre el siguiente punto del orden del día. Toma la palabra la Señorita Ana Paulina Espinosa Freire y expresa que es su deseo ceder la totalidad de participaciones que mantiene en la Compañía, de la siguiente manera:

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR	CESIONARIO
Ana Paulina Espinosa Freire	21	10 USD	USD 210	Giovanna María Burbano Rueda
TOTAL	**21**		**USD 210**	

Se procede a resolver sobre este punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación en la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las veinte horas.

Ana Paulina Espinosa Freire
Socio
SECRETARIO DE JUNTA

Edison Fernando Zabala Cando
Socio
PRESIDENTE DE JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de: 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07 Febrero 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del **Doctor** Abogado Juan Jose Salgado, con número de matrícula cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas del año en curso en tres fojas útiles, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA.LTDA. - Quito, a siete de Febrero del dos mil doce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA **COPIA CERTIFICADA,** DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA.LTDA , DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3247** del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre del dos mil siete, a fs. 2894, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía **"EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón y Protocolización efectuada el siete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Segunda el cantón.- Quito, nueve de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito